



Andalucía

# UGT-INFORMA

## REDUCCION SANCIONES BOLSA UNICA

### RETIRADA DE SANCIONES APLICADAS A LOS CANDIDATOS DEL 2006 AL INICIAR LA CONTRATACION CON EL CORTE 2008

**ES MEJORA DE EMPLEO:** la oferta de vinculación larga, estando desempeñando un contrato de corta duración y las fechas se solapan para el desempeño de la misma

No serán sancionadas las renunciaciones a ofertas de corta y larga duración de otra provincia distinta a la de residencia que consta en su solicitud

**NO ES MEJORA DE EMPLEO** si el inicio de la vinculación larga no coincide en el tiempo de desempeño de la vinculación corta, por lo tanto lleva su sanción correspondiente al considerarse nueva oferta.

No tendrán sanción las renunciaciones a nombramientos procedentes de bolsas provinciales

### REDUCCION DE SANCIONES Entrarán en vigor antes del verano

- Renuncia oferta vinculación larga duración : **90 días naturales**
- Renuncia oferta vinculación corta duración: **30 días naturales**
- Renuncia a oferta de larga duración previamente aceptada o que se viniese desempeñando: **90 días naturales**
- Renuncia a oferta de corta duración previamente aceptada o que se viniese desempeñando: **60 días naturales**

**MAS INFORMACION EN TU SECCION SINDICAL**